

los mencionados menores, pudiendo presentar reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de esta capital.

Granada, 2 de octubre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cese de convenio de guarda administrativa, al no haber podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 072/09 y 073/09. Que en relación al expediente abierto a los menores, E.W.G. y J.G.R., hijos de Cherki Wahidi y de M.ª Carmen García Ruiz, se acuerda comunicar cese de Convenio de Guarda Administrativa y Acogimiento Residencial, de los mencionados menores, pudiendo presentar reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de esta capital.

Granada, 2 de octubre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de la propuesta de resolución del expediente que se cita.*

Por no haberse podido notificar las oportunas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio, se notifica a don José Moreno López la propuesta de resolución del expediente 15/09/D.

Asimismo se señala el lugar donde el interesado dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, no se publica en su integridad.

En la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén:

Expediente: 15/09/D.

Expedientado: Don José Moreno López.

Propuesta de resolución: 2 de septiembre de 2009.

Igualmente se le significa que a partir del momento de la publicación dispondrá de un plazo de diez días para efectuar a esta propuesta de resolución las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho, en virtud de lo establecido en el artículo 48.5 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Jaén, 2 de octubre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Andrés Martínez Bonoso y doña Victoria Quesada Moreno del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente del Expte. núm. 373/2009/591/2, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 9 de septiembre de 2009, referido al Expte. núm. 373/2009/591/2, relativo al menor G.M.Q.

Se especifica que contra la misma podrán interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de octubre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María del Carmen Molina Herrador de la Resolución de ratificación de desamparo del Expte. núm. 353/2009/1174/1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada resolución de ratificación de desamparo de fecha 9 de septiembre de 2009, referido al Expte. núm. 353/2009/1174/1, relativo al menor J.L.M.H.

Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de octubre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de abril de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Carmen Laura Rueda Villodres, al haber re-